

05 FEB. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0192 de fecha 15 de Enero del 2010, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2010.-

2.- El Memorandum N° 34 de 02 de Febrero del 2010, y revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2010, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.-

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40	02
LUIS MATTHIES ALVAREZ	36	--
GEORGINA VILLARROEL B.	40	11

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CVV/POF/NSS/Jmc.-